ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6924/2017

Licitación Pública Internacional ANDE-SBE Nº 1266/2016

ID - 316864

ADQUISICIÓN DE RELÉS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

PROVEEDOR: INGETEAM POWER TECHNOLOGY S.A., DE ESPAÑA, REPRESENTADA POR BEIGEL S.R.L.

ÍTEM: 1

2017

Contrato N° 6924/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Ingeteam Power Technology S.A., de España, representada por el Sr. Henrique André Rodrigues, domiciliado en Rua Angelin Domingues Carli, 49, CEP: 83601-580, Campo Largo – Paraná – Brasil, con pasaporte N° FF 695209, según Poder Especial otorgado por dicha firma, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RELÉS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1266/2016, para la **"Adquisición de Relés e Instrumentos de Medición"**, Ítem 1, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden anunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 50408.533 – 00 – 30 – 001 – 2016/32425 y 2017/09287, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 225.1/2017 de fecha 12 de mayo de 2016.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316864.**

Ingeteam
Ingeteam Power Technology S.A.
Parque [illegible] 110
E-48170 Zamudio - Bizkaia - Spain
Tel +34 944 035600
Fax +34 944 039545
www.ingeteam.com
C.I.F. A-95-563852

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1266/2016, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4107/2016. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4467/2017.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-EUR (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad EUR (3)	Monto Total CIP-EUR (1x2+3)
1	Relé de Protección de Distancia.	Ingeteam	España	Unidad	15	2.023,85	2.125,04	32.482,79

por un monto total CIP Asunción EUR 32.482,79 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos euros, con 79/100).

Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxxguaraníes) IVA incluido puesto en el lugar establecido (Sección III).

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Ingeteam
Ingeteam Power Technology S.A.
Parque Tecnológico Edificio 110
E-48170 Zamudio - Vizcaya-Spain
Tel +34 944 035600
Fax +34 944 039345
www.ingeteam.com
C.I.F. A-95-563552

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Departamento de Protecciones y Mediciones.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Ingeteam

Ingeteam Power Technology S.A.
Tech Center
Parque Tecnológico Edificio 110
E-48170 Zamudio-Vizcaya-Spain
Tel +34 944 035600 www.ingeteam.com
Fax +34 944 039845 C.I.F. A-95-563852

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 JUN. 2017

Henrique André Rodrigues
Pasaporte N° FF 695209
Ingeteam Power Technology S.A.
RG: 5761605-9

Ingeteam

Ingeteam Power Technology S.A.
Technology
Parque Tecnológico Edificio 110
E-48170 Zamudio (Bizkaia) Spain
Tel +34 944 035600 www.ingeteam.com
Fax +34 944 039345 C.I.F. A-95-563852

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe